Nota DNC N° 3444 /2021

Asunción, 10 de marzo de 2021

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	388664
Etapa del Procedimiento	Contrato
Tipo de Procedimiento	Contratación por Vía de la Excepción
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	Adquisición de medicamentos e insumos para el Instituto Nacional de Nefrología – MSPYBS – COVID 19.
Entidad	MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.
Resultado de la Verificación	Observado

Aspectos Observados

1. Entre las documentaciones remitidas se observan las Adendas N° 1 y 2, sin embargo al ingresar en el SICP – Aviso de Intención, no hemos observado que estas hayan sido difundidas a través de este; por consiguiente, consultamos que hecho/s ha/n imposibilitado a la convocante realizar el trámite de difusión? y a su vez aclarar que métodos ha utilizado para la difusión de estas? *Consideración Normativa: Decreto N° 2992/19 Art. 17 inc. "a" numeral "5". -*
2. En el PBC – Páginas N°31 y 33 donde dice: "…*que cuenten con ISO 13.485*…" (sic) solicitamos aclarar por qué la mencionada certificación resultará técnicamente indispensable para participar en el proceso de referencia y no podría considerarse como una limitante. *Consideración Normativa: Ley N° 2051/03 Art. 4 y 20.-*
3. Consultamos a la convocante, cual es el objeto de colocar la cotización de moneda extranjera en el contenido del acta de apertura? *Consideración Normativa: Decreto N° 2992/19 Art- 17 inc. "a" numeral "5". -*
4. En el Dictamen N° 1359/20 se indica las siguientes documentaciones: Nota Nefrología de fecha 26/11/2020, Memorándum DPRUM N° 2135/2020 de fecha 07/12/2020, Dictamen N° 235/2020 de fecha 14/12/2020, Memorando DPP-SP N° 1805/2020 de fecha 14/12/2020; sin embargo, no hemos observado entre las documentaciones remitidas, solicitamos realizar el ajuste correspondiente. Recordamos que todos los antecedentes mencionados en el dictamen como justificativo de la adopción de la excepción deben acompañar el mismo. *Consideración Normativa: Decreto N° 2992/19 Art. 17 inc. "a" numeral "5". –*

5. Siguiendo con el punto anterior, al notar que las documentaciones citadas presentan fechas del mes de diciembre del ejercicio anterior, y a la vez el acto de apertura se ha realizado en el mencionado año (23/12/2020), consultamos a la convocante que hecho/s ha/n imposibilitado resolver el proceso en un plazo menor? En atención a que se ha comunicado 2 (dos) meses después, desnaturalizando de éste modo el carácter de urgencia impostergable en el cual ha enmarcado el proceso. *Consideración Normativa: Resolución DNCP N° 5695/19 Art. 16". –*
6. En el SICP – Proveedor CODEX S.R.L se visualiza que se han cargado como adjudicados los ítems N° 16, 15, 4 y 3, sin embargo hemos observado que en la Resolución S.G. N° 077/2021 se indica como adjudicados los ítems N° 17,16,15 y 4, de este modo existe discrepancia entre lo mencionado en la resolución y lo cargado en el SICP, solicitamos realizar los ajustes que correspondan. *Consideración Normativa: Resolución DNCP N° 5695/19 Art. 16". -*
7. Se ha solicitado verificación de las documentaciones remitidas al Departamento de Catálogo de la DNC/DNCP, de cuyo análisis ha resultado cuanto sigue:

   - Ítem N°1: la Presentación (paquete) y la Relación de Medida establecida no corresponde al bien adjudicado. El Precio Unitario corresponde a un paquete (cuántas unidades en el paquete) o a un envase estéril. Detallar el fabricante.
   - Ítem N°2: la Presentación (paquete) y la Relación de Medida establecida no corresponde al bien adjudicado. El Precio Unitario corresponde a un paquete (cuantas unidades en el paquete) o a un envase estéril. Detallar el fabricante.
   - Ítem N° 3: el bien detallado en el PBC (set de catéter para hemodiálisis adulto) no se corresponde con el bien adjudicado (catéter para diálisis peritoneal) El Precio unitario corresponde al set o solo al catéter. Lo detallado como Presentación "Unidad" debe detallarse como envase estéril y detallar el fabricante.
   - Ítem N° 4: detallar el fabricante.
   - Ítem N° 5: detallar el fabricante.
   - Ítems N° 6-7-8-9: detallar en forma correcta la Presentación del bien adjudicado" envase estéril". detallar el fabricante.
   - Ítems N° 11-12-13-14: detallar el fabricante.
   - Ítem N°15: el bien detallado en el PBC (set para diálisis adulto) no se corresponde con el bien adjudicado (catéter para diálisis peritoneal), el Precio Unitario corresponde al set o solo al catéter. Lo detallado como Presentación "Unidad" debe detallarse como envase estéril así mismo se debe detallar el fabricante.
   - Ítem N°16: el bien detallado en el PBC (set para diálisis peritoneal) no se corresponde con el bien adjudicado (catéter para diálisis peritoneal), el Precio Unitario corresponde al set o solo al catéter. Lo detallado como Presentación "unidad" debe detallarse como envase estéril así mismo se debe detallar el fabricante.
   - Ítem N°18: detallar la Presentación del bien adjudicado. detallar el fabricante.
   - Ítem N°19: detallar el fabricante.

- Ítem N°20: el bien que sustancialmente han establecido en el PBC en cuanto a la Presentación (kit-vial+ solvente+ jeringa + aguja) es inconsistente con el adjudicado (inyector). Detallar el fabricante.
- Ítem N°21: se debe detallar el fabricante.
- Ítem N°22: el bien que sustancialmente han establecido en el PBC en cuanto a la Presentación (kit-vial+ solvente+ jeringa+ aguja) es inconsistente con el adjudicado (jeringa precargada). Detallar el fabricante.
- Ítem N°23: las especificaciones técnicas (Presentación jeringa precargada con dispositivo de bioseguridad) no se corresponde con el bien adjudicado (inyector). El Precio Unitario corresponde al inyector o a la jeringa precargada? Debe detallar el fabricante.
- Ítem N°24: se verifica inconsistencia entre la Unidad de Medida, Presentación y Relación de Medida detallada. Detallar el fabricante.
- Ítem N°25: se verifica inconsistencia entre la Unidad de Medida, Presentación y Relación de Medida detallada. Detallar el fabricante.
- Ítem N°26: se verifica inconsistencia entre la Unidad de Medida, Presentación, Relación de Medida y Precio Unitario detallada. Detallar el fabricante.
- Ítems N°27-28: la Presentación que corresponde al bien adjudicado es "envase estéril". Detallar el fabricante.
- Ítem N°29: al bien adjudicado le corresponde la Presentación "envase estéril". Detallar fabricante.
- Ítem N°30: se verifica inconsistencia entre la Unidad de Medida, Presentación, Relación de Medida, Precio Unitario detallada. Detallar el fabricante.
- Ítem N°31: la Unidad de Medida (unidad medida global), la Presentación (inyector), la Relación de Medida detalladas, corresponden al bien adjudicado. Detallar el fabricante. Detallar en forma correcta la Relación de medida.
- Ítem N°32: detallar en forma correcta la Presentación y Relación de Medida. Detallar el fabricante.

Consideración Normativa: Resolución DNCP N° 5695/19 Art. 16". -

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. *Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.*

Verificador: **uurunaga@dncp.gov.py**